



Tunja, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
RADICADO No.: 1500131530022017 – 0008900
DEMANDANTE: NOHORA JANETH ANGULO BARRERA
DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS

Visto el informe secretarial que antecede y que allega la siguiente documentación:

Memorial del apoderado del demandante en el que acredita el pago de honorarios a la antigua promotora Fabiola Achury Gasca, por un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos m/l (\$450.000.00), además solicita que, no se genere un costo mayor respecto del pago de honorarios.

Además, solicita copia de los oficios de las medidas ante la Oficina de Registro de instrumentos públicos de la ciudad de Tunja.

Por tanto, este Despacho resuelve que:

Se ordena **requerir** a Fabiola Achury Gasca, quien fungía como promotora para que rinda informe del trámite realizado dentro de las presentes diligencias, así como la manifestación que deberá hacer del recibo del dinero mencionado por el deudor.

En el folio 713 encuentra este despacho el pantallazo de envío, de fecha 27 de agosto hogaño, a la Oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Tunja, de los oficios mencionados, además, de dicho correo fue enviada copia al apoderado de la demandante, no obstante, el buzón de recibo estaba lleno y el email fue devuelto como consta en el pantallazo citado.

De tal manera que se le insta al apoderado de la deudora que mantenga desocupada bandeja de entrada de su correo electrónico para no tener inconvenientes de esta índole.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado No. 25
hoy veintitrés (23) de octubre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ